

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 873 de fecha 30.03.2012 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de servicio de movilización del Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° 14.337.886-1, con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para trasladar a 12 jóvenes pertenecientes al taller municipal de basquetbol, quienes participarán en un torneo que realiza el C.D. CAPCHILE Rancagua, a realizarse el día 31 de Marzo de 2012 en el gimnasio Municipal de Rancagua, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto.

La necesidad de regularizar proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE Proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de fecha 16.12.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, C.I. N° 14.337.886-1, con domicilio en Eduardo Correa N° 68 Población 28 de Febrero, comuna de Requinoa, para trasladar a 12 jóvenes pertenecientes al taller municipal de basquetbol, quienes participarán en un torneo que realiza el C.D. CAPCHILE Rancagua, a realizarse el día 31 de Marzo de 2012 en el gimnasio Municipal de Rancagua, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 09, Asignación 003 "Arriendo de Vehículos", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-